



Municipalidad Provincial de
Mariscal Cáceres - Juanjui

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 115-2015-MPMC/A/J

Juanjui, 12 de Marzo de 2015

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES -
JUANJUI**

VISTO:



El Informe N° 092-2015-GIAT/MPMC de fecha 11 MARZO 2015 del Arq. Wilson Antonio Cachay Pastor, Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial del Municipio, que solicita la reconfirmación de la designación del Comité de Recepción de la obra: "*Mejoramiento De la I.E. Carlos Wiesse en la Ciudad de Juanjui de la Provincia de Mariscal Cáceres, San Martín - Provincia de Mariscal Cáceres*";

CONSIDERANDO:



Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, ejerciendo esta potestad dentro de los términos de la legislación nacional, regional y local, como lo señala el Artículo VII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Comité de Recepción de Obra, tiene como función principal y solidaria verificar el fiel cumplimiento de la obra entregada, verificando la entrega en el lugar de la obra, confrontándola con los planos aprobados y el expediente técnico, debiendo realizar las pruebas que considere conveniente realizar;



Que, el Comité debe elaborar un acta, en el cual anotara el día y hora, verificaran en el lugar de la obra, los pormenores, detalles de la entrega, comprobando el funcionamiento de las instalaciones, equipos u otros, comprobándose la culminación con el CUADERNO DE OBRA, la fecha de cumplimiento de entrega. Si existiera alguna observación esta se consignará en el Acta de Recepción y no se recibirá la Obra;

Que, es necesario reconfirmar el Comité de Recepción de la obra: "*Mejoramiento De la I.E. Carlos Wiesse en la Ciudad de Juanjui de la Provincia de Mariscal Cáceres, San Martín - Provincia de Mariscal Cáceres*", para continuar con el proceso de recepción de obra, afin de verificar que las Observaciones, realizadas en el Acta de Terminación de Obra Con Observaciones de fecha 27/10/2015, hayan sido levantadas y conforme se indica en el mencionado Informe N° 092-2015-GIAT/MPMC, las Observaciones que pudieren existir y/o que no fueron tomadas en cuenta, quedaran bajo responsabilidad, del primer Comité de Recepción de Obra designado mediante Resolución de Alcaldía No. 392-2014-MPMC/J, así como también de responsabilidad del Contratista de acuerdo al art. 50, de La ley de Contrataciones del estado ;

Estando a lo expuesto en los considerados que anteceden y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- DESIGNAR, a partir de la fecha la Comisión de Recepción de la obra: "*Mejoramiento De la I.E. Carlos Wiesse en la Ciudad de Juanjui de la*

Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres

Web: www.munijuanjui.gob.pe / email: municipalidadjuanjui@msn.com / Teléf.: 042545838



Municipalidad Provincial de
Mariscal Cáceres - Juanjui

Provincia de Mariscal Cáceres, San Martín – Provincia de Mariscal Cáceres”, la cual está conformado por los siguientes integrantes:

Presidente: **Arq. Wilson Antonio Cachay Pastr**
Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial.
Integrantes: **CPC. Amancio Ruiz Saldaña.**
Gerente Planificación y Presupuesto.
Lic. Administración Segundo Hipólito Saldaña Pérez
Gerente de Administración y Finanzas.



Artículo 2° .- Comité de Recepción de Obra, tiene como función principal y solidaria verificar el fiel cumplimiento de la obra entregada, verificando la entrega en el lugar de la obra, confrontándola con los planos aprobados y el expediente técnico, debiendo realizar las pruebas que considere conveniente realizar; el Comité debe elaborar un Acta, en el cual anotara el día y hora que conjuntamente con los integrantes del Comité, verificaran en el lugar de la obra, los pormenores, detalles de la entrega, comprobando el funcionamiento de las instalaciones, equipos u otros, comprobándose la culminación con el CUADERNO DE OBRA, la fecha de cumplimiento de entrega. Si existiera alguna observación esta se consignará en el Acta de recepción y no se recibirá la Obra.



Artículo 3°.- Hágase de conocimiento, al Gerente Municipal, a los integrantes del Comité de Recepción y al Jefe de la OCI.

POR TANTO:

Regístrese Comuníquese y Cúmplase.



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjui
Región San Martín - Perú
José Pérez Silva
D.N.I. 01048262
ALCALDE

Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres

Web: www.munijuanjui.gob.pe / email: municipalidadjuanjui@msn.com / Teléf.: 042545838